

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 13ª, en miércoles 14 de noviembre de 1990
Ordinaria
(De 10:45 a 13:23)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio

--Ruiz Danyau, César
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide; Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Cuatreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 9a, ordinaria, en 6 de noviembre en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, con modificaciones, el proyecto de ley que establece nuevas normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo.

--Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de Reforma Constitucional sobre Municipalidades (calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede un reajuste a los funcionarios del sector público (calificado de "Discusión Inmediata").

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía presentadas por las siguientes personas:

- 1.- Luis Fernando Farías Bravo.
- 2.- Rafael Hernán Ruiz Moscatelli.
- 3.- Sergio Santiago Godoy Fritis.

--Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°203-05

REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer lugar del Orden del Día se encuentra el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, calificado de "Discusión Inmediata", que concede un reajuste a los funcionarios del sector público.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12a, en 13 de noviembre de 1990.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 13a, en 14 de noviembre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Hacienda, con las firmas de los Honorables señores Lavandero (Presidente), Páez, Piñera y Romero, propone aprobar la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Por no estar aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda, se me ha pedido informar, en forma muy breve, acerca de la materia que nos ocupa.

El proyecto, por haber sido calificado de "Discusión Inmediata" en todos sus trámites, fue objeto de discusión general y particular a la vez en la Comisión ¿en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional¿ y aprobado, en definitiva, por la unanimidad de sus miembros.

El texto consta de 9 artículos permanentes.

El artículo 1o otorga, a contar del 1o de diciembre de 1990, un reajuste general de 25 por ciento a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público.

El artículo 2o concede igual reajuste a las remuneraciones de los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076.

El artículo 3o reajusta en el 25 por ciento, a contar de la fecha mencionada, las subvenciones que se otorgan a las instituciones reconocidas como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores.

El inciso primero del artículo 4o dispone un aguinaldo de Navidad de 8 mil pesos para los trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a 75 mil pesos, y de 4 mil pesos para aquellos que tengan una superior. Este beneficio comprende a las mismas personas a quienes el artículo 1o de la ley N° 18.998 otorgó un aguinaldo de Fiestas Patrias en septiembre del año en curso.

Los incisos segundo a séptimo del mismo precepto, por su parte, conceden a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744, un aguinaldo de Navidad de mil 500 pesos por cada persona por la cual perciban asignación familiar o maternal, o por el pensionado mismo si no recibiera ninguna de éstas; determinan igual aguinaldo para los beneficiarios de las pensiones asistenciales establecidas en el decreto ley N° 869, de 1975, y establecen normas que regulan el otorgamiento del beneficio.

El artículo 5o incrementa el monto mensual del subsidio de cesantía, elevándolo de 6 mil a 9 mil pesos por los primeros 90 días; de 4 mil a 6 mil pesos por los siguientes 90, y de 3 mil a 4 mil 500 pesos por los 180 días posteriores.

El artículo 6o destina un aporte fiscal adicional de 757 millones 549 mil pesos a las instituciones de educación superior regidas por el decreto con fuerza

de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, el que será distribuido en la misma proporción que el contemplado en la Ley de Presupuestos vigente.

El artículo 7o faculta al Presidente de la República para otorgar aporte fiscal a los organismos del sector público con patrimonio propio, así como a las empresas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, que no pudieren financiar con sus recursos el mayor gasto que demande durante 1990 el reajuste que concede la ley en proyecto.

El artículo 8o aumenta la asignación de que gozan los miembros y secretarios de los tribunales especiales de alzada de bienes raíces.

Finalmente, el artículo 9o estatuye que el mayor gasto fiscal que representará en 1990 la aplicación de la iniciativa ¿es decir, durante los 31 días de diciembre próximo¿ se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004, de la partida presupuestaria Tesoro Público. Se ha estimado que la cantidad asciende a 13 mil 189 millones 600 mil pesos.

El detalle del gasto que irroga el proyecto se explica en los anexos que los señores Senadores encontrarán a continuación del informe.

La Comisión dejó constancia de su preocupación en el sentido de que los beneficios que concede el texto deben hacerse extensivos al personal que se desempeña en los sectores municipalizados de educación y salud, haciendo presente que, según entiende, el Gobierno comparte esta inquietud y se encuentra abocado al estudio de una solución al respecto.

El Senador que habla planteó, asimismo, que el reajuste que se otorga al sector público es inferior al aumento experimentado por el índice de Precios al Consumidor, por lo que solicitó al Ministro de Hacienda considerar la posibilidad de subsanar esta situación. En efecto, el 25 por ciento que se concede está en alrededor del 5 por ciento por debajo de la inflación registrada a la fecha en los últimos 12 meses.

En mérito de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad el proyecto ¿repito¿, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados

Muchas gracias.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables Senadores, creo que el reajuste que estamos aprobando es, desde luego, insuficiente, pues no responde a las necesidades reales del sector involucrado, y tampoco incluye a otros que también lo requieren. Sin embargo, al analizar esta materia, uno debe tener en cuenta que es producto de un acuerdo, en el cual participaron, junto con el Gobierno, las organizaciones de los trabajadores.

Y esto también trae como consecuencia que tenemos que reconocer el grado de madurez del movimiento sindical al aceptar un reajuste que está por debajo de sus expectativas, que se estima insuficiente, pero que se entiende que es lo máximo que el Gobierno puede otorgar, dada la situación económica del país.

Yo no quisiera dejar pasar la oportunidad para reiterar la necesidad imperiosa de buscar fuentes de financiamiento ¿e incluso, de que el Presupuesto que está a punto de aprobar el Parlamento sea revisado posteriormente¿, a fin de que se considere, por un lado, la posibilidad de generar recursos para devolver el 10,6 por ciento que se adeuda a los jubilados, lo que constituye una aspiración y un compromiso del Gobierno de la Concertación, y, por el otro, la solución del problema de los exonerados, que se viene arrastrando desde hace varios meses y que, indudablemente, crea inquietud y requiere ser abordado con celeridad. Es algo que tampoco está resolviendo la ley en proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, junto con reconocer el importante esfuerzo del Gobierno en esta materia, me parece relevante que el Congreso tenga plena conciencia de que en los próximos meses deberemos abocarnos a buscar fuentes de financiamiento para resolver problemas pendientes tanto en la Administración Pública como en el sector pasivo y en otros sectores, cuya solución no es sólo responsabilidad del Ejecutivo, sino también del Parlamento. Con generosidad, entonces, vamos a tener que estudiarlos, en la medida en que el Presupuesto nacional lo permita.

Deseo destacar en esta oportunidad, también, el hecho de que el Gobierno, en momentos en que el país enfrenta una crisis producto de situaciones absolutamente ajenas a la conducción económica, tenga aún en circunstancias tan complicadas la voluntad de abordar una cuestión que afecta en especial al sector público, cuyas rentas sufren un tremendo deterioro. Cabe tener presente la necesidad de avanzar en paz social, la que sólo se va a obtener si efectivamente se logra la justicia social.

Es cuanto quería plantear, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Muchas gracias.

Señor Presidente, quiero anunciar, de manera muy breve, mi respaldo a esta iniciativa que reajusta las remuneraciones del sector público, con las salvedades establecidas en el propio informe de la Comisión en términos de deplorar que sus disposiciones no incluyan a los funcionarios de los ámbitos de la educación y la salud bajo administración municipal.

Hoy día, los medios de comunicación informan, sin embargo, que los profesionales de la salud de ese sector recibirán el reajuste, en una clara

corrección, según los antecedentes proporcionados por el Ministro del ramo, de una de las más graves insuficiencias del proyecto que nos ocupa.

Esperamos que esa medida alcance también al personal de la educación, puesto que no hay razón alguna que justifique la manifiesta discriminación de que es objeto, la cual no tiene precedentes, desde luego, en los reajustes al sector público, que siempre han considerado los dos casos.

Quiero referirme con mayor detenimiento a lo dispuesto en el artículo 4o de la iniciativa, que concede un aguinaldo a prácticamente toda la Administración Pública y los pensionados, incluyendo, en el inciso segundo, a aquellos correspondientes a las mutualidades contempladas en la ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Al respecto, debo manifestar que me contacté con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda para darle a conocer mis inquietudes acerca de la procedencia de fijar gastos o gravámenes por ley a corporaciones de derecho privado, como las mutualidades. Incluso asistí a una reunión informal de la Comisión en lo relativo al tema, y lamento mucho no haber sido avisado ¿como lo requerí¿ de aquella en que se generó el informe que estamos analizando, el cual no contempla una corrección a esa situación.

A mi juicio, se está cometiendo una grave irregularidad al establecerse por ley un gasto para esas entidades ¿repito¿ sin el correspondiente financiamiento.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CANTUARIAS.- Cómo no, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Quiero informar al Senador señor Cantuarias respecto de su inquietud.

Efectivamente, Su Señoría hizo presente el problema y la Comisión lo acogió en términos de dejar constancia del mismo en la página 4, párrafo tercero, del informe. El texto dice:

"Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión dejó constancia de su opinión en el sentido de que no parece procedente otorgar el aguinaldo de Navidad a que se refiere el inciso segundo del artículo 4o del proyecto a los pensionados de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, toda vez que éstas no son entidades fiscales, por lo que sólo se los debería incluir si el Fisco aportare las sumas necesarias para su pago, en forma similar a la establecida en el artículo 7o del proyecto."

Se escogió tal procedimiento porque, si se hubiera modificado la norma pertinente, habría sido necesario un tercer trámite en la Cámara de Diputados,

De esta forma quedó muy claro el criterio de la Comisión. Y, además, constituye un mensaje al Ministerio de Hacienda para el evento de que si

efectivamente se irrogan mayores gastos, ello va a tener que ser considerado como aporte fiscal por esa Cartera en la Partida y el ítem correspondientes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Entiendo perfectamente lo señalado por el Senador señor Romero, y también fui capaz de entenderlo cuando leí el informe.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Estupendo!

El señor ROMERO.- Solamente lo amplié.

El señor CANTUARIAS.- Le agradezco mucho que lo haya ampliado, Honorable colega, pero debo hacerle presente que fui capaz de entender el punto ¿reitero¿ con la sola lectura del informe. Al leer Su Señoría nuevamente el texto, el asunto me quedó reaclorado, pero no resuelto. De manera que me siento con el derecho de plantear, con la venia de la Mesa y de los demás integrantes de esta Alta Corporación, que el tema no queda decidido con la constancia a que se hace referencia.

En el fondo, este camino nos conduce a legislar respecto de materias que van a generar juicios al Fisco, porque, en estricto rigor ¿y esto lo he consultado con personas mucho más versadas¿, el gasto no corresponde. En consecuencia, quiero alertar en el sentido de que no sólo vale la constancia, pues, para los efectos prácticos, estamos generando una legislación que mañana motivará juicios al Fisco ¿insisto¿, que seguramente serán demorosos, ya que se van a resolver de una manera que podríamos evitar introduciendo las modificaciones necesarias. Una de ellas implica eliminar el beneficio para los pensionados que señalo ¿es algo que yo ni remotamente permitiría que ocurriera, porque pienso que merecen, al menos en esta materia, un trato igualitario con el resto de las personas que revisten esa calidad¿, y la otra consiste en consagrar en los artículos correspondientes las disposiciones para que el Ministerio de Hacienda, a través del cual el Ejecutivo ha determinado el aguinaldo de que se trata, traspase a las mutualidades los recursos para pagar el beneficio, lo que, por lo demás, ocurrió hace dos años con la ley N° 18.167, que concedió también un aguinaldo.

Por lo tanto, junto con dejar la constancia, considero pertinente agregar un inciso segundo al artículo 7° que permita realizar ese traspaso de recursos, con lo cual se salva no sólo la apariencia del problema, sino que éste, además, es resuelto definitivamente, lo que evitará el día de mañana juicios al Fisco acerca de un asunto en el que hemos sido debidamente advertidos.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, anuncio la presentación de una indicación para incorporar, como un complemento, un inciso segundo al artículo 7o que resuelve el tema en los términos que he planteado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo a la constancia que ha dejado la Comisión de Hacienda respecto del punto que acaba de tratar el Senador señor Cantuarias.

Me parece muy difícil que llegara a aprobarse una indicación que se originase en el Senado en lo relativo a materias que implicarían, en definitiva, un mayor gasto fiscal. Por consiguiente, lo que sí hay que hacer constar es que el otorgamiento del aguinaldo a los pensionados del sistema que administran las mutuales requiere un aporte especial del Estado, y en la medida en que no se haya efectuado, falta un financiamiento en la ley.

A mi juicio, la Corporación en este momento no puede ir más allá.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor THAYER.- Cómo no, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo informar que me correspondió participar en el estudio del proyecto en la Comisión de Hacienda, en la que surgieron las dudas que los Senadores señores Thayer y Cantuarias han expresado. Por tal razón, quisimos señalar el hecho, para la historia de la ley, de que las mutuales podrían conceder esta clase de beneficios siempre y cuando les fueran aportados por el Fisco.

El Director de Presupuestos, por su parte, nos aseguró que dispondría de los fondos necesarios para dicho efecto, si esos organismos no contaban con los que se iban a requerir.

Sobre el particular, el artículo 7º del proyecto dice:

"El Ministro de Hacienda podrá disponer, respecto de las entidades con patrimonio propio del sector público y de las empresas a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.382, la entrega de las cantidades necesarias para pagar los aumentos de remuneraciones correspondientes a 1990 que ordena esta ley, si no pueden financiarlos, en todo o en parte, con sus recursos propios o excedentes.".

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, lo que estamos haciendo es sólo dejar una constancia para la historia de la ley, porque es evidente que el proyecto

debe ser aprobado hoy, y no tendría sentido formular una indicación que, por lo demás, debiera originarse en el Ejecutivo.

Me complace mucho la explicación del Honorable señor Lavandero, porque, en mi opinión, apunta a la solución del problema. Quisiera hacer presente, sin embargo, que las palabras "si no pueden financiarlos" se relacionan con una situación bastante delicada.

Pienso que en este momento el Senado no puede ir más allá de dejar establecido que las mutuales no pueden cumplir la obligación legal que se les impone, si acaso no hay asignación expresa de recursos para ello.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, Honorable Senado, quiero apoyar este proyecto de ley, que entrega un reajuste del 25 por ciento al sector público y un aguinaldo de Navidad a éste y a los pensionados. Por lo tanto, estamos beneficiando a cerca de un millón 600 mil personas.

También quiero enfatizar que esto es el resultado de un acuerdo entre la Central Unitaria de Trabajadores, la ANEF y el Gobierno, y que una vez más demuestra la responsabilidad con que está actuando la dirección máxima del movimiento sindical chileno. Me parece importante destacarlo, porque no es la primera vez, ni será la última, que dicho movimiento nos va a dar lecciones de su responsabilidad para atender sus problemas y los de la nación.

Por otra parte, deseo manifestar mi reconocimiento, asimismo, a los señores Ministros de Salud y de Educación, quienes han planteado que el reajuste se extenderá a los sectores municipalizados de esas dos áreas, que era precisamente una de las carencias del proyecto y que reparó muy bien la propia Comisión. Es importante realizarlo lo antes posible, porque si no lo hacemos, estaríamos cometiendo una injusticia. Pero el Gobierno ya ha efectuado las correcciones correspondientes mediante las intervenciones de esos dos Ministros, como he señalado.

Quisiera diferenciarme en este tema (como en tantos otros) con la UDI, la que, en general, ha hecho mucho hincapié en que se incurre en postergaciones con relación al reajuste que se otorgará al sector público, en circunstancias de que nunca se ha entregado uno más alto. Si bien comparto que pudiera ser insuficiente, es grande el esfuerzo que realiza el Gobierno. Cabe tener presente que en 1989 había una inflación del 21 por ciento, y sólo se otorgó un reajuste del 12 por ciento; que en 1985 hubo una inflación del 26,4 por ciento, y el reajuste alcanzó al 13,8 por ciento; que en 1983 se registró una inflación del 23,1 por ciento, y el reajuste llegó únicamente al 5,7 por ciento, y que ahora, en 1990, con el Gobierno democrático, se propone

conceder un reajuste del 25 por ciento, cuando existe una inflación del 25,6 por ciento. Con estos antecedentes quiero demostrar que dicho sector ¿que merece lo que estamos haciendo y mucho más¿ está siendo considerado en forma importante por el Gobierno democrático, a diferencia del Régimen pasado.

Por todas las razones señaladas, apoyo el proyecto en debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sólo deseo expresar, en virtud de lo dicho por el Honorable señor Cantuarias, que efectivamente en el área de la salud municipalizada existe un acuerdo para entregar un reajuste equivalente al del sector público, lo que es fruto de una discusión que ya se sostuvo en la Comisión de Salud y que la Sala conoció cuando se otorgó en ese ámbito la asignación compensatoria al sector fiscal. Y la razón que se dio para proceder de esa manera fue que en este último había una escala que era posible evaluar para dar un reajuste adecuado, en tanto que en la primera ello era extraordinariamente difícil, porque existían rentas distintas en una municipalidad u otra, dependiendo de la situación de cada corporación. En virtud de ello, el Gobierno resolvió, desde ese mismo momento, aumentar en 25 por ciento lo que se denomina "FAPEM", cuyo 70 por ciento se destina a remuneraciones, en la práctica o como término medio, de manera que los alcaldes tendrán la obligación de entregar esa cantidad a los funcionarios para esos efectos y no para ningún otro. En esta materia, estamos muy satisfechos de que se haya logrado otorgar el reajuste en los términos señalados, pero también estamos muy conscientes de que será una tarea muy importante la de asegurarse que en cada municipio el monto efectivamente se usará para los fines señalados en la disposición del Ministerio. Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia del reconocimiento que a los Senadores de Renovación Nacional ¿particularmente los que integramos la Comisión de Salud¿ nos merecen la actitud y las medidas que ha tomado el señor Ministro del ramo en orden a acoger la solicitud que formulamos, con motivo de la aprobación del beneficio que se otorgó recientemente a los funcionarios del sector correspondiente al sistema central, en el sentido de ampliarlo a aquellos del sector municipalizado. Tal determinación ¿que hoy día hemos conocido a través de la prensa y que el Honorable señor Ruiz-Esquide acaba

de detallar; permite concluir que nuestro planteamiento ha sido acogido plenamente; lo que motiva nuestra satisfacción y reconocimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, ayer planteamos nuestra inquietud en el sentido de lograr que el incremento remuneracional de 25 por ciento se extendiera a los funcionarios de la educación municipalizada.

Tengo en mi poder un diario de nuestra Región donde, luego del título "30 Municipios con Desfinanciamiento", aparecido en primera página, se informa: "Los alcaldes de 30 comunas de la región, reunidos en Valdivia en el día de ayer, acordaron plantear en conjunto los problemas económicos de las municipalidades originados principalmente por los servicios traspasados de Educación y Salud, más algunas responsabilidades originadas por la conservación de caminos comunales que antes eran de responsabilidad directa del Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Vialidad".

Señor Presidente, el proyecto de ley en estudio, en su artículo 6o, dispone:

"Incrementátase, en \$ 757.549 miles el aporte que establece el artículo 2o del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación Pública".

"La distribución de este incremento entre las Instituciones de Educación Superior se hará en la misma proporción que corresponda al aporte inicial.

Si ha existido la posibilidad de trasladar recursos del sector público hacia la educación superior, no veo razón para que no se haya podido hacer igual traslado hacia la básica y la media.

Por consiguiente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, reitero nuestra petición de ayer en el sentido de que Su Excelencia el Presidente de la República instruya al señor Ministro de Hacienda para los efectos de conceder también a los profesores del sistema municipalizado el reajuste de 25 por ciento.

Hace algunos días fue posible lograrlo para los funcionarios de la Salud. Y, en antecedentes del anuncio que hizo ayer el señor Ministro de Salud, así como del texto del artículo 6o recién mencionado, no me explico por qué el sector municipalizado no puede contar asimismo con dicho reajuste, que haría justicia a sus trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, hablo en nombre de la Democracia Cristiana y de sus Senadores, para referirme al proyecto en general.

En primer lugar, nos congratulamos de que, después de tantos años, a pesar de la crisis internacional del petróleo y de todos los demás problemas que hemos conocido, este Gobierno haya restablecido un derecho que fue histórico para los funcionarios de la Administración Pública. Año a año el Parlamento se preocupaba, junto con el Ejecutivo, de ver cómo recomponer las remuneraciones de esos trabajadores, y muchas veces, además, de otorgar reajustes especiales para mejorar el nivel de sus ingresos.

En los regímenes democráticos, también era preocupación tanto del Congreso como del Gobierno resguardar la estabilidad de los servidores públicos.

Hubo un interregno en el que no se respetaron estos derechos ¿lo ha dicho el Honorable señor Calderón, quien expuso antecedentes que no voy a repetir¿; durante 17 años las remuneraciones del sector público se deterioraron en más de 70 por ciento en términos reales.

Tales son los hechos que conoce el Congreso Nacional en el momento en que discutimos esta iniciativa.

Más aún: no sólo no se respetaron los niveles de remuneraciones de los profesores y de los empleados de la salud, de correos, de Impuestos Internos, de Tesorería, etcétera, sino que, además, esos servicios sufrieron una fuerte merma en el número de funcionarios que componían sus plantas.

Únicamente en el sector de la educación (según las estadísticas), aparte haberse pasado por alto el deterioro de los sueldos derivado de la pérdida de su poder adquisitivo, a partir de 1985 se exoneró a cerca de 20 mil maestros.

Ese año, al producirse la crisis del petróleo, el Gobierno encaró la situación con una política tan restrictiva, que no sólo causó la caída del producto en cerca del 15 por ciento en doce meses ¿como lo dijo aquí el Ministro de Hacienda¿, sino que rebajó las remuneraciones del sector público; no dio reajuste; disminuyó los sueldos.

Es por eso que me alegra escuchar de las bancas de Oposición discursos en defensa de los empleados públicos que ayer olvidaron y a quienes el Gobierno democrático hoy recuerda.

Adhiero a los planteamientos del Senador señor Larre y de otros Honorables colegas sobre el problema del sector fiscal con relación al municipalizado de salud y educación. Pero, al mismo tiempo, reitero mi petición de ayer en el sentido de investigar por qué las municipalidades que hoy hacen publicaciones en primera página (antes no actuaron así) y están dirigidas por alcaldes designados en el anterior Régimen, no elegidos por votación popular, no tienen recursos para cumplir con sus obligaciones y jamás reclamaron por falta de fondos para pagar los reajustes de remuneraciones.

Existe un sistema conforme al cual el Gobierno anterior programó los recursos de las municipalidades, que está muy bien, pues ellos se

incrementaron sustancialmente: el reajuste automático por la vía de sus propios ingresos.

Por lo tanto, no estamos en contra. Al revés, apoyamos ¿como lo hicimos ayer¿ la tesis de que los profesores y los funcionarios de salud sean contratados directamente por los municipios o bien pertenecientes a corporaciones creadas por éstos, deben percibir también el reajuste, porque, indiscutiblemente, componen, de manera directa o indirecta, el sector público.

Tanto el Ministro de Educación como el de Salud reconocieron ayer que ya había decisiones en el sentido de buscar una solución.

Pero, al mismo tiempo que pedimos que aquello se logre, porque es de justicia, solicitamos determinar por qué los municipios encabezados actualmente por alcaldes designados reclaman sumas adicionales para pagar obligaciones que existían y por las que antes no reclamaban al Gobierno precedente. Deseamos que se establezca la causa de esos déficit y si son realmente justificados o no.

Quiero terminar diciendo solamente que me alegra que este país haya vuelto a la tradición de hacer justicia, de reponer ¿aunque sea en parte¿ las remuneraciones reales de los trabajadores del sector público, y que lo hagamos en este Parlamento y en democracia, cosa que no sucedió durante 17 años. Y aplaudo que a esto concurramos todos: los que cuando estuvieron en el Gobierno se olvidaron de esos sectores y quienes hoy nos encontramos junto a ellos en el Parlamento y recordamos nuestra actuación en tiempos en que había democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata apoya el proyecto. No repetiré las razones que han expuesto los Senadores señores Calderón y Zaldívar. Estamos de acuerdo. Solamente he pedido la palabra para señalar al Senador señor Larre y a otros Honorables colegas que también nos inquieta la aplicación del reajuste de 25 por ciento a los profesores municipalizados.

En el día de ayer, el señor Ministro de Educación comunicó que se encuentra preparada la iniciativa ¿la discutirá el viernes en la tarde con el Colegio de Profesores¿ y que espera el informe correspondiente del Ministro de Hacienda. En consecuencia, a mi juicio, en el curso de la próxima semana estaremos en condiciones de recibir el proyecto de reajuste para el profesorado dependiente de las municipalidades.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, con su venia, deseo preguntar al Senador señor Zaldívar a quién está dirigiendo la petición cuando dice "pedimos" tales cosas.

Creo que la Contraloría tiene todos los antecedentes. Así que, en lugar de hacerlo aquí, Su Señoría puede solicitarlos directamente a ese organismo.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

Parece que el Honorable señor Jarpa no estuvo en la sesión de ayer: cuando en esa oportunidad requerimos que se determinara la causa por la cual las municipalidades no tienen recursos para atender obligaciones que anteriormente cumplieron, resolvimos oficiar al Gobierno con el objeto de obtener los antecedentes del caso y poder asignar los fondos que faltaren y que en justicia correspondiere otorgar.

Ésa es la razón, Honorable señor Jarpa, por la que estamos reiterando un debate que ya se produjo ayer. Pedimos al Gobierno hacer la investigación y determinar por qué los municipios piden dinero para afrontar una obligación a la que deben responder con sus propios recursos, en circunstancias de que en el Gobierno anterior no lo solicitaron, y, además, por qué se produce ese déficit. Y si las razones son justificadas, habrá que hacer los aportes correspondientes; si no, bueno será que lo sepamos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Senador señor Larre, y se la concedo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, como deseamos aprobar lo más pronto posible este proyecto, no quisiera polemizar con el Honorable señor Zaldívar sobre sus afirmaciones. Pero sí debo manifestar a la Sala que muchos de quienes tuvimos obligaciones de gobierno y administrativas en el Régimen anterior hicimos uso del recurso de petición para cumplir con los funcionarios de la educación y la salud.

Y cito sólo un ejemplo. Cuando me desempeñaba como Intendente de la Décima Región, solicité recursos para resolver el problema deficitario de la educación en varias comunas. Y ello no solamente fue publicitado por la prensa. Además, en una mesa redonda, siendo el Honorable señor Valdés candidato a Senador por la circunscripción 16a, mostró un télex del Intendente de la Décima Región a los señores Ministros del Interior y de Educación del Gobierno anterior mediante el cual les pedía fondos para otorgar reajustes de remuneraciones y solventar el problema del déficit educacional en varias comunas.

Por tanto, Honorable señor Zaldívar, siempre hemos tenido preocupación por otorgar un trato justo a los trabajadores de la salud y de la educación, y no lo estamos haciendo exclusivamente ahora, en esta Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, pienso que postergar el reajuste para los profesores del sector municipalizado hasta que haya un informe completo sobre las entradas y gastos de todas las municipalidades va a significar un atraso muy injusto en materia de los ingresos que corresponde percibir a ese sector.

En consecuencia, pido al Honorable señor Zaldívar que, sin perjuicio de que se emitan todos los informes y se hagan todas las investigaciones...

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, solicito una interrupción al Senador señor Jarpa, a fin de precisar algo y evitar que las cosas queden confusas.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Se la concede, Su Señoría?

El señor JARPA.- Voy a terminar, señor Presidente.

Sin perjuicio de que se pidan esas informaciones, pienso que hay que definir ahora si vamos a respaldar la solicitud a Su Excelencia el Presidente de la República para incorporar también al sector de profesores municipalizados en el reajuste a que tiene derecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, seré muy claro.

Primero, no confundamos las cosas: nadie ha solicitado esperar el resultado de las investigaciones para otorgar un reajuste.

Nuevamente digo al Honorable señor Jarpa que a lo mejor no estaba ayer en la Sala cuando discutimos el tema. En esa ocasión, todos los sectores convinimos en solicitar al Ministerio de Hacienda y al Gobierno incluir en el reajuste al personal de Salud y de Educación. Es claro. Y se acordó remitir un oficio en ese sentido. Inclusive, ayer ya hubo respuesta por parte de los Ministros de esas Carteras: según el de Salud, ya se encontraría solucionado el problema; y el de Educación informó que estaba en vías de arreglarse el relativo a los profesores municipalizados.

No es ése el tema.

Nosotros nunca hemos estado por negar ni postergar los reajustes a persona alguna. Y ésa es la historia. Lo que sucedió en el pasado desmiente lo que algunos afirman hoy para hacernos exigencias.

Lo que se está pidiendo es que, en todo caso, se determine la causa por la cual esas municipalidades ¿a excepción de lo dicho por el Honorable señor Larre, que tal vez constituye una excepción honrosa¿ ahora empiezan a reclamar déficit para cumplir obligaciones que antes enfrentaron sin recurrir a tal argumento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, comparto absolutamente la opinión de los señores Senadores en cuanto a que despachemos este proyecto lo más rápidamente posible. Y por eso no entraré en un debate de fondo sobre el problema de los profesores y del personal de la Salud municipalizados.

Sin embargo, tampoco es posible evadir una realidad objetiva que aquí parecen olvidar aquellos señores Senadores que, con el mejor de los ánimos, ahora están dispuestos a dar los reajustes necesarios a esos trabajadores, actitud que agradecemos profundamente, entre otras cosas, porque durante muchos años hemos pertenecido a uno de los gremios en cuestión.

Señor Presidente, no podemos olvidar ¿porque, si no se repiten, a veces las historias se olvidan¿ lo que sucedió con esos sectores en los últimos 17 años, de los cuales algunos señores Senadores aquí presentes son responsables ¿y hago excepción del Honorable señor Larre si acaso en alguna oportunidad se preocupó de la materia, y, tal vez, de otros Honorables colegas¿: durante el período señalado no hubo grupo que fuera más demeritado en su dignidad personal que el de los profesores municipalizados, y no sólo por razones de renta. Todos sabemos lo que significó para la educación chilena y, como efecto-demostración, para el alumno, que en determinado momento veía al maestro como un equivalente a su padre ¿ésa es la realidad objetiva y psicológica¿, comprobar que su profesor podía ser removido del cargo sin expresión de causa, lo que deterioraba absolutamente tal imagen. Y sabemos lo que implica desde el punto de vista psicológico decir a un joven y a un niño que las cosas más importantes en su vida pueden ser destruidas con ridículo, con escarnio y en la forma como eso sucedió.

Estamos totalmente conscientes de lo que ello representó para esos 3 mil o 4 mil profesores que en cierto momento tuvieron que pedir que los apoyáramos.

Algunos señores Senadores aquí presentes saben de qué manera determinados gremios y sectores profesionales de nuestra Región, igual como en todo Chile, debimos salir a defender a los profesores. Y ciertos grupos de médicos ¿uno de los cuales me honro en haber presidido en su momento¿ contamos con la fuerza que los maestros no tuvieron, para evitar

que con nosotros pasara exactamente lo mismo que se estaba haciendo con ellos. Se expulsó a médicos de los hospitales. Y en esas oportunidades no escuché a ninguno de los señores Senadores que ahora conforman la Oposición levantar su voz para calificar de impropio el hecho de que, por la sola circunstancia de haber sido Presidente del Colegio Médico de Santiago, se exonerara a un profesional y después fuera necesario reponerlo, por la presión de sus propios colegas, quienes reconocieron que había razones para esto.

Entonces, señor Presidente, miremos ese aspecto. Y si estamos hablando de remuneraciones, los señores Senadores conocen exactamente las cifras, que el Ministro de Salud nunca desmintió: a 46 por ciento asciende la pérdida que ese sector experimentó entre 1979 y 1989. Asimismo, Sus Señorías saben de la disminución en los beneficios que el sector municipalizado tiene en materia previsional y de bienestar; de la falta absoluta de carrera funcionaria, y de la imposibilidad de trasladarse de un municipio a otro, aspecto que se regula como un simple mercado.

¿Cuál fue, señor Presidente, la razón dada para justificar la municipalización en Salud? Se les dijo: "Ustedes van a ganar más dinero aquí, y por eso los vamos a trasladar". No se expresó otra causa. Buscaron la forma de lograr eso. Después lo entregaron a los alcaldes. ¿Y qué han hecho éstos?

No deseo prolongar más el debate, porque espero referirme a esta materia la próxima semana, a fin de discutir la situación de Salud, ya que no sólo afecta la parte económica y la dignidad de los profesionales: se trata de un problema técnico. Por ejemplo, las cifras de tuberculosis, tomadas a partir del año en que empezó la municipalización, vuelven hoy a revertir el proceso histórico chileno. Actualmente, en algunas comunas, el índice de mortalidad infantil ¿el único utilizado por el Gobierno anterior como parámetro de salud en abono de su política¿ está alcanzando cifras similares a las que había en Chile en los años 1969 y 1970.

Por ello, señor Presidente, no olvidemos lo que pasó con estos sectores.

Me parece estupendo que ahora, en ese ánimo de reconciliación que existe, todos busquemos el bien de los chilenos, especialmente de los más pobres. Pero no puedo dejar de establecer aquí, señor Presidente, que el deterioro psicológico, personal, en su dignidad, en las remuneraciones y en el perfeccionamiento sufrido por los profesores municipalizados y por el personal profesional, técnico y paramédico de Salud constituye una regresión en el ámbito cultural y en la evolución de nuestra medicina.

Por eso, después de que empobrecieron a esos sectores, de que les quitaron derechos y de que los transformaron en verdaderos parias, reconociendo el hecho de que Sus Señorías hayan vuelto nuevamente sus ojos a la Salud y a la Educación, manifiesten su preocupación por ambas como una tarea prioritaria y deseen darles lo que les quitaron por años ¿lo digo con mucho respeto y en el ánimo de tener las cosas más claras¿, no puedo dejar de

recordar una vieja frase colocada en un hospital de Valladolid: "Aquí yace don Gil de Robles, de caridad sin igual. Por amor a los pobres, construyó este hospital". Y abajo alguien agregó: "Sí, pero antes hizo a los pobres".

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en la ciudad de Temuco hay 195 profesores exonerados y cesantes, gente joven a la que aún no podemos reponer en sus cargos porque existen alcaldes designados que muchas veces actúan con criterio político. Y tal vez eso ha determinado que, con la educación municipalizada, la enseñanza sea mala ¿como nunca antes lo fue¿, y los resultados académicos, peores. Allí ¿desconozco lo que sucede en otras Regiones¿ los rendimientos en matemáticas y castellano son extraordinariamente malos.

Ocurre también, señor Presidente, que en esa misma zona existe el mayor índice de analfabetismo del país. Y es donde los alcaldes designados han formado una organización, que aparece capitaneada por el jefe edilicio de Freire; se trata de una organización política de aquéllos, que ha sido uno de los mayores obstáculos para el desarrollo, no sólo educacional, sino también de jardines infantiles, guarderías y comedores para los sectores más modestos. Y esto, únicamente con un propósito político.

Pero lo que me parece más grave es que el Honorable señor Larre haya venido a reconocer públicamente que, cuando se desempeñaba como Intendente o en alguno de los cargos que le correspondió ejercer en los últimos 17 años, en numerosas oportunidades tuvo que hacer uso del derecho de petición para solucionar los problemas educacionales y atender las situaciones remuneracionales de los profesores municipalizados.

Eso quiere decir, señor Presidente ¿ello agrava el problema¿, que, para municipalizar la educación, empujaron una reforma que tenía una falla estructural, a sabiendas de que, al sacar a los profesores de una posición centralizada para trasladarlos a los municipios, no sólo tenían que exonerar a muchos ¿es el caso que he citado de la ciudad de Temuco¿, sino también modificar las remuneraciones, las cuales llegaron a ser tan dispares y quedaron tan menoscabadas que, con lo anterior, llevaron a un resultado desastroso en nuestras educaciones básica y media.

No pueden venir a culparnos a nosotros de lo que ellos mismos provocaron.

Además, señor Presidente, estimo que el apuro que demuestran hoy Sus Señorías ¿y que nunca exhibieron en el pasado¿ para tratar de resolver los problemas descritos no es sino una maniobra política, porque saben que la solución viene de manos del Gobierno de la Concertación y del Presidente Aylwin. Y, entonces, da la sensación de que quieren reparar su error de ayer haciendo al Ejecutivo peticiones de urgencia para el envío del proyecto

pertinente, como para indicar a los profesores ¿quienes, como producto de tan escalofriante y fría resolución, fueron condenados durante 17 años a remuneraciones de hambre¿ que, gracias a su instancia, apuro y constancia, la solución viene ahora por la mano de ellos.

Creo que aquí no podemos actuar en la forma señalada.

Debemos tratar de resolver los problemas de manera más profunda, como lo comenzamos a hacer: en un consenso, y no buscando quién tiene o no la razón, porque ello nos obliga a señalar a los culpables de las fallas estructurales que nos han conducido adonde hoy día nos encontramos.

Por ello, me parece conveniente que, no obstante la prisa por despachar el proyecto que nos ocupa, esta Corporación pueda conocer efectivamente y de una vez por todas el resultado de la investigación pedida, que, a juicio del Honorable señor Jarpa, la Contraloría tiene lista. Y entonces sabremos si el deterioro de la enseñanza municipalizada y el menoscabo en los ingresos de los profesores de ese sector son fruto de una falla estructural, que también determina cierta culpabilidad política, o bien obedecen a malos manejos, o a malversación de fondos, al destinarse a objetivos ajenos a la educación municipalizada.

Por eso, señor Presidente, a propósito de lo señalado por el Honorable señor Jarpa en el sentido de que ya se pidió informe a la Contraloría, insisto en solicitarlo, a fin de que podamos recibirlo y hacer claridad sobre este problema,

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, entiendo que estamos examinando un proyecto que concede un reajuste a los funcionarios del sector público. Quiero sugerir que en lo posible ¿no obstante el legítimo derecho de cada Senador de aludir a temas vinculados pero no esenciales¿ tratáramos de despacharlo. Comprendemos ¿y tal vez es una posición unánime en el Senado¿ que no satisface todos los objetivos a que aspiraban sus propios autores, pues quedan excluidos del beneficio determinados sectores.

Todos sabemos ¿como lo ha dicho un Honorable colega¿ que durante el período anterior hubo pérdidas en el poder adquisitivo, que se acumularon a lo largo de 17 años. La iniciativa implica una nueva merma, si acaso hay una inflación de 30 por ciento y los sueldos y salarios se reajustan sólo en 25 por ciento. Pero no siempre es posible hacerlo todo.

Sin embargo, volver ¿a propósito de cada proyecto¿ a examinar qué pasó en los últimos años y no qué pasó en los penúltimos años, y en qué condiciones se recibió un Gobierno y en qué forma se entregó, a mi juicio, es un debate agotador, y nos lleva a sacar palabras de palabras y apunta nuestra atención hacia el pasado y no hacia el futuro. Creo sumamente útil ¿en alguna

oportunidad el Senado lo hará; analizar todo el proceso histórico pasado; no el que empieza un 11 de septiembre, sino por qué ocurrió el 11 de septiembre. Así como un distinguido Senador ha citado la leyenda "A los pobres antes que al hospital", bueno, primero veamos quién hizo el 11 de septiembre y, después, qué aconteció.

Ese debate es interesante, pero tiene dos inconvenientes: si se repite en cada oportunidad y sin la necesaria perspectiva histórica, perderemos un tiempo precioso en el Senado.

Señor Presidente, me encantaría ¿cuando sea del caso tratar el tema; examinar cuidadosamente qué pasó antes y después de los 17 años del Gobierno anterior. Pero ahora estamos enfrentados al despacho de un proyecto que personalmente apoyaré, porque, aun cuando no haya podido ser completo, corresponde a un esfuerzo importante dirigido a satisfacer una necesidad indispensable. Me parece razonable que los señores Senadores hagan presente los vacíos de que adolece, pero no lo es aprovechar la ocasión para referirse a otros temas. Ojalá votemos luego la iniciativa. Creo que el debate está casi agotado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Ajustaré mi intervención a lo expresado por el Honorable señor Thayer.

La verdad es que uno llega a emocionarse con los discursos de los Senadores de la Concertación. Y pareciera que la discusión, más que centrarse en el tema del reajuste, ha apuntado hacia el corazón que cada cual tiene para otorgar este mejoramiento.

Si hoy día podemos conceder un 25 por ciento de reajuste, es porque existe holgura en la economía y no hay déficit fiscal, cosa que no ocurrió en la época de la crisis de los años 1983 y 1984. A ello se debió el ajuste. Siempre ¿como todos sabemos; las economías se ajustan por el gasto.

En cuanto a salud y educación, creo que uno puede dar opiniones puntuales sobre lo que ocurre en Temuco o en Curicó; pero lo importante es conocer las cifras. Y desde ese punto de vista ¿tantas veces lo hemos discutido;, la propia Conferencia Latinoamericana sobre los sectores sociales, llevada a cabo en Cartagena de Indias el año pasado, reconoció que Chile, en educación, salud y nutrición, va a la vanguardia de América Latina.

Señor Presidente, lo importante, como dijo el Honorable señor Thayer, es aprobar esta iniciativa.

Pero quiero hacer una última rectificación. Éste no es el reajuste más alto otorgado al sector público. Y es elevado cuando hay inflación. Mayores fueron los concedidos en la época del Presidente Allende (sobre 100 por ciento). Y, en los últimos años, si hablamos ¿recurriendo al discurso del

Honorable señor Calderón; de la bondad de estos mejoramientos, cabe citar un caso muy singular de altos reajustes y desajustes en la economía de América Latina: el de Perú, con el Presidente Alan García.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Seré muy breve, señor Presidente, para atender la justa insinuación del Honorable señor Thayer.

Cuando se estudia un mecanismo que beneficia a los funcionarios públicos y los Senadores de estas bancas hacen presente la situación que afecta al sector municipalizado, ya es recurrente enfocar la discusión hacia un punto central, planteado muy nítidamente por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra: existiría preocupación en el Gobierno en cuanto a que el problema provendría de errores estructurales.

Asimismo, cuando en días pasados tratamos el reajuste al sector Salud y pedimos hacerlo extensivo al sector municipalizado, otro señor Senador del mismo partido dijo que el Gobierno actual no era culpable de la municipalización. Pienso que ahí radica el debate: hay quienes creemos en la descentralización y quienes no creen en ella. Hay quienes quisieran volver a centralizar la administración del país y ven, por la vía de estrangular la descentralización, una manera indirecta de volver a llevar el centralismo a la Administración Pública.

Ése es el punto esencial de la discusión. Y, en mi opinión, debe ser aclarado, porque, en la medida en que lo sea, se solucionarán automáticamente las dificultades que obstaculizan el acceso de los sectores descentralizados a un trato equitativo respecto de los centralizados. Y, como es un asunto de la más alta trascendencia, hoy está originando una grave "impasse" en las deliberaciones sobre reformas constitucionales conducentes a establecer un sistema de elección de alcaldes, las que, a nuestro juicio, deben fundamentarse en la descentralización y regionalización, criterio que no concita la unanimidad de la Corporación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, acogiendo la petición de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, voy a ser muy breve. Pero, ya que he sido aludido, quisiera plantear a los representantes de la Concertación que les sería importantísimo conocer los resultados efectivos de la municipalización en cuanto a salud y educación.

No me cabe la menor duda de que las rentas del personal asistencial municipalizado son mejores que las de su similar del sector público. Avala este comentario lo expresado por el señor Ministro de Salud en la Comisión del ramo en el sentido de que se había postergado el reajuste a los

funcionarios traspasados por cuanto sus rentas eran mejores que las del sector centralizado.

Por otro lado, cuando en materia de educación se habla de miles de exoneraciones, es importante precisar que con ellas se trataba de resolver un problema concerniente a la regularización de las finanzas del sistema educacional en el país. Y la prueba es que actualmente el Gobierno de la Concertación está validando esa experiencia, ya que en el proyecto de Estatuto Docente reconoce, frente a la caída de matrículas, la factibilidad legal de reducir el número de profesores, pagándoles una indemnización por años de servicio. Sin embargo, esa iniciativa del Gobierno que dice defender a los profesores exonerados e injustamente despedidos sólo concede un máximo de 6 meses de indemnización por años de servicio, en circunstancias de que el Congreso Nacional ya aprobó 11 meses, como indemnización tope, para todos los trabajadores.

¿Quiénes están planteando realmente una solución en este momento? Quienes defendemos el otorgamiento de un trato justo a los sectores traspasados.

Y por último, señor Presidente, el programa de la Concertación ofreció nuevas oportunidades de empleo a los maestros exonerados. Sin embargo, ello no ha sido posible, no porque el Gobierno no quiera cumplir con lo prometido, sino porque sencillamente no existen los recursos financieros en educación para dar trabajo a todos los profesores que, lamentablemente, tuvieron que dejar de cumplir sus funciones profesionales.

Quiero plantear, señor Presidente, que estamos actuando de buena fe y con altura de miras. Por lo tanto, invito a mis Honorables colegas a realizar una profunda revisión de los resultados y de las rentas en todo el sistema municipalizado de educación y salud.

Termino manifestando a uno de mis Honorables colegas que coincido con su opinión en cuanto a que los alcaldes designados están haciendo proselitismo político: los pocos que hay en Chile designados por el Presidente Aylwin. Y no me cabe la menor duda de que están tratando de colaborar con la política de la Concertación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Puede tener la seguridad, señor Presidente, de que no ocuparé más de 30 segundos en precisar tres elementos.

Primero, quiero sacar del error al Honorable señor Larre respecto de lo que habría dicho el señor Ministro del ramo en la Comisión de Salud: nunca expresó que las rentas del personal asistencial municipalizado eran mayores ¿como acaba de manifestar Su Señoría¿, sino que no se tenía noción clara

acerca de su nivel en los distintos municipios. Y si revisamos la versión de esa reunión de la Comisión de Salud, comprobaremos que es absolutamente distinto de lo señalado por el Honorable señor Larre.

Segundo, en los últimos días se han entronizado en el lenguaje habitual las expresiones "salud centralizada" y "salud descentralizada". En verdad, señor Presidente, no existe nada más centralizado que las municipalidades cuyos alcaldes fueron designados por el señor Pinochet. No deben dar cuenta a nadie, porque los CODECOS, a los que tienen que rendir alguna cuenta, son parte del círculo vicioso: se nombra el alcalde; éste elige al CODECO; éste felicita al alcalde, quien, a su vez, ratifica al CODECO. Por consiguiente, señor Presidente, para mí es algo verdaderamente sensacional que me vengan a hablar de descentralización en ese sector.

Tercero ¿y con esto termino?, felicito al Honorable señor Larre, a quien aprecio mucho. Hoy nos ha dado una muestra de su capacidad semántica: de ahora en adelante ya no habrá "profesores exonerados", sino "profesores racionalizados económicamente para resolver el problema de las finanzas".

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Quiero confirmar lo manifestado por el Honorable señor Ruiz-Esquide. El señor Ministro de Salud hizo presentes dos elementos: la disparidad de rentas y las mejores rentas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Senador.

El señor LARRE.- De manera que ratifico lo que Su Señoría manifestó.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ruego solicitar a la Comisión de Salud la versión de la reunión correspondiente, a fin de que los Senadores, más adelante, conozcamos exactamente lo que en esa ocasión se planteó.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Tenía pensado formular una indicación relativa al gasto con el que la ley en proyecto grava a las Mutualidades de Empleadores, recursos con los cuales pagarán el aguinaldo de Navidad a sus pensionados. Aunque la tengo redactada, no la presentaré, porque ello obligaría a un tercer trámite, lo que retardaría el despacho de la iniciativa.

Por lo demás, han coincidido con mi planteamiento los Honorables señores Romero y Thayer.

El Honorable señor Lavandero hizo presente la disposición del Gobierno de aportar los recursos necesarios para solventar el pago de ese aguinaldo a que se obliga a las Mutualidades de Empleadores de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Pero tengo la impresión de que el Ejecutivo carece de mecanismos jurídicos para realizar los respectivos aportes, aun cuando la voluntad expresada por el Senador señor Lavandero me tranquiliza mucho.

Por lo tanto, estamos ¿y esto es lo que me preocupa¿ construyendo una historia de la ley, por la vía de lo consignado en el informe y en esta discusión, que señala los elementos para ganar un juicio en contra del Fisco. Y eso, mirado desde el punto de vista de la estricta pureza legislativa, es altamente inconveniente.

Entonces, quiero saber si realmente existe algún mecanismo legal disponible en esta misma iniciativa legal que permita traspasos de fondos necesarios para financiar el aguinaldo de Navidad a los pensionados de las Mutualidades de Empleadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dejará constancia de la opinión del Honorable señor Cantuarias.

Si no hay oposición daremos por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no se han formulado indicaciones, también queda aprobado en particular.

Se suspende la sesión por 15 minutos para celebrar una reunión de Comités.

--Se suspendió a las 12:10.

--Se reanudó a las 12:49.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

Celebrar una sesión extraordinaria mañana, a las 10:30, y otra especial, en la tarde, para tratar los siguientes proyectos de ley:

- 1.- El que modifica la ley N° 18.314, sobre Conductas Terroristas y su Penalidad, cuya urgencia fue calificada de "Suma";
- 2.- El que modifica diversos textos legales que indica a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas (el plazo constitucional de esta iniciativa vence el 16 de noviembre);
- 3.- El que establece nuevas normas sobre término de contrato de trabajo y estabilidad en el empleo (este proyecto, que será estudiado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en sesión que se ha de celebrar esta tarde, a las 16, viene de la Cámara y debe ser tratado, en tercer trámite), y
- 4.- El que crea el fondo de estabilización de precios del petróleo, tratado ayer por la Comisión de Hacienda y que hoy en la mañana está siendo analizado por la de Minería.

Además, se espera que la Cámara de Diputados trate mañana en la mañana el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación, despachado íntegramente anoche por la Comisión Mixta. Si así ocurriera, el Senado estaría en condiciones de aprobarlo definitivamente mañana en la tarde, con lo cual habríamos cumplido con anticipación el plazo constitucional para su estudio.

En consecuencia, se dejaría sin efecto la sesión que con tal propósito se había fijado para el 26 de noviembre, y se celebraría la sesión normal del martes 27. Pero ello deberemos decidirlo mañana.

Continuaríamos ahora con la tabla.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece importante también dar a conocer a la Sala que los Comités acordaron solicitar el retiro de la urgencia de la iniciativa legal sobre reforma constitucional en materias municipales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene toda la razón el Honorable señor Ríos.

Debido a la urgencia con que fue calificado, deberíamos también despachar el proyecto de reforma constitucional sobre municipalidades; pero como se trata de una materia de lato conocimiento, se me ha encargado obtener del Ejecutivo el retiro de la urgencia, a fin de comenzar su estudio a partir del 27 de noviembre.

Continuamos con el Orden del Día.

Boletín N°61-10

APROBACIÓN DE ENMIENDAS A CONSTITUCIÓN DEL "CIME"

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo lugar de la tabla, figura el proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a la constitución del Comité intergubernamental para las Migraciones Europeas.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 2a, en 3 de octubre de 1990

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 12a, en 13 de noviembre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre y Páez, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo ¿consta de un artículo único¿, que es del tenor siguiente:

"Apruébanse las enmiendas a la constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, adoptadas por su Consejo, mediante resolución N° 724, el 20 de mayo de 1987, durante su quincuagésima quinta reunión, celebrada en Ginebra, en la misma fecha."

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores trató este proyecto ¿ya despachado por la Cámara de Diputados¿ y en su informe señala los aspectos fundamentales que pueden interesar a los señores Senadores.

Por mi parte, sólo deseo insistir en algunos conceptos.

El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas fue creado en 1951, con el objeto principal de facilitar la emigración de europeos a otros países, especialmente a América Latina.

Integran en la actualidad dicho Comité ¿tanto los miembros titulares como los complementarios u observadores¿ todos los países de la Europa occidental y la mayor parte de las naciones latinoamericanas, incluyendo a toda Sudamérica, de la cual Brasil es el único país que figura como observador.

Dicha entidad ha cumplido una gran tarea y su intervención ha contribuido a facilitar la emigración de alrededor de cuatro millones de personas, las que en su mayoría han venido a América.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo, se concluyó que debía ampliar su campo de acción; es decir, no sólo limitarse a las migraciones concernientes a Europa, sino a todo el mundo; y, al mismo tiempo, proporcionar un apoyo

más eficaz en cuanto a cumplir el objetivo de facilitar la inserción de los inmigrantes en la vida económica y social de los países que los acogen.

Y aún más ¿como consta en este país¿: también ha desempeñado una labor importante en lo que atañe al retorno de las personas.

De allí, pues, que se adoptó el acuerdo de ampliar este organismo y darle un carácter universal, pasando a transformarse hoy día, como su nombre lo indica, en una Organización Internacional para las Migraciones. Asimismo, tendrá la calidad de organismo permanente, y no con un fin limitado.

Dentro de ese mismo propósito, su competencia se ha ampliado, como ya señalé, a situaciones especiales como el retorno de personas, migraciones temporeras, interregionales y de otra índole.

Y como si lo anterior fuera poco, se tiene la intención o el propósito de ampliar sus servicios al reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, actividades que faciliten la acogida y la integración y asesoramiento en asuntos migratorios a los Estados miembros.

Quiero agregar ¿no está consignado en el informe¿ que también se amplía su capacidad jurídica y se mencionan las inmunidades de que gozarán sus integrantes.

Pero, en lo referente a éstos y otros puntos, cabe señalar que, en lo relativo a migraciones, los países receptores conservan su plena soberanía y pueden fijar las pautas o limitaciones que estimen adecuadas. Asimismo, en materia de inmunidades y regulaciones, cada Estado puede fijarlas en forma soberana.

Por tales razones, la Comisión ha estimado conveniente, en forma unánime, aprobar las enmiendas en referencia, por estimar que otorgarán a dicha institución un carácter permanente que contribuirá a facilitar su accionar y a que el drama de las migraciones ¿que hemos podido apreciar en países del sudeste asiático, y en otros lugares¿ pueda ser realmente aminorado con la existencia de un organismo de índole general y universal que se ocupe de ello.

Hemos recomendado aprobar el texto propuesto por la Cámara de Diputados y que modifica parcialmente el del Ejecutivo, en el sentido de precisar que el acuerdo respectivo fue adoptado por el Consejo del Comité, mediante resolución N° 724, de 20 de mayo de 1987.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que el proyecto de acuerdo sometido a nuestra consideración será aprobado. Sin embargo, estimo que

la trascendencia de este tema y el rol que ha desempeñado el CIME a lo largo de cuatro décadas hacen necesario formular algunas observaciones, a las que deseo referirme a continuación.

En primer término, recordemos que el CIME surgió en 1951 como una respuesta necesaria y oportuna a los problemas migratorios de la posguerra. Así lo confirma su "Constitución", cuyo artículo 1º le asigna como objetivo y función primordial tomar las medidas adecuadas para asegurar el transporte de los emigrantes de los países europeos hacia los de ultramar, proporcionando asimismo los servicios indispensables para las operaciones de preparación, acogida, colocación e instalación de los emigrantes.

No obstante, la dinámica y complejidad que caracterizan a nuestra época determinaron que estos objetivos iniciales fueran superados por los acontecimientos. De ese modo, encontramos casos como el de los cubanos procedentes de España, en 1963; el de los judíos autorizados a salir de la Unión Soviética, en 1971; el de los asiáticos expulsados de Uganda; el de los vietnamitas, y tantos otros que pueden dar testimonio de la benéfica labor cumplida por el CIME en sus respectivas situaciones.

Entre los más de 4 millones de inmigrantes correspondientes a 126 países que han recibido asistencia de esta entidad, se cuentan alrededor de 30 mil chilenos, quienes, a partir de 1973, sufrieron la dolorosa experiencia del exilio, y respecto de los que el Comité desarrolló un programa especial de reasentamiento, colaborando en el traslado de esas personas hacia aproximadamente 38 países que los acogieron.

Años más tarde, cuando en nuestro país empezaban de nuevo a alumbrar las luces de la democracia, juega también un importante rol de apoyo al retorno voluntario de miles de compatriotas que deseaban ejercer su derecho a vivir en el suelo patrio y colaborar con organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeras, en la ejecución de programas de retorno, de reinstalación y de inserción laboral.

Señor Presidente, con ocasión de suscribirse el 8 del mes en curso un convenio entre el Gobierno de Chile, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, destinado a la realización de programas de esta índole, don Mohammed Benamar, Representante Regional para el sur de América Latina, destacó en parte de su intervención el carácter estrictamente humanitario y apolítico de tales entidades, agregando que "Como servidores, con toda humildad, de la Comunidad de Naciones, nuestra principal ambición ha sido y continúa siendo el ayudar al refugiado y al migrante a reencontrar su condición de ser humano en el seno de las sociedades de acogida".

Reseñada brevemente la labor del Comité, y destacado su rol con relación a los exiliados chilenos, resulta oportuno hacer presente que las enmiendas a su constitución ¿cuya aprobación se solicita¿ no hacen sino institucionalizar funciones y objetivos que ya estaban siendo cumplidos por el organismo.

Tales enmiendas se orientan ¿como ha señalado el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores¿ básicamente a dos aspectos: adecuar la organización a la creciente complejidad del fenómeno migratorio y al carácter global de su acción en todo el mundo; y ampliar y diversificar los servicios de migración internacional que la organización presta actualmente. Siendo éstos los objetivos perseguidos, y estando ellos avalados por una fructífera y benéfica labor, resulta natural y lógico que el Senado preste su aprobación a tales modificaciones, que no hacen sino perfeccionar sus mecanismos jurídicos para una adecuada y eficiente labor.

Como habitantes de un país que lucha por reencontrarse con los valores de la democracia y de una armónica convivencia basada en el respeto irrestricto a los derechos del ser humano, quisiéramos que en un futuro cercano organizaciones como el CIME no tuviesen necesidad de existir, por haberse superado las causas que las justifican.

A la espera de que ello ocurra, expresemos nuestro reconocimiento a la labor cumplida y nuestra satisfacción por el hecho de que nuestro país tenga la calidad de Estado miembro de dicha entidad.

Por lo tanto, propongo, señor Presidente, se solicite el parecer de la Sala ¿como también lo ha pedido el Honorable señor Urenda¿ para que se aprueben por unanimidad las reformas propuestas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Deseo que algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores me explicara el procedimiento que estamos aplicando en este momento. Porque no estamos aprobando un proyecto de acuerdo; no es un proyecto de ley.

No entiendo el procedimiento que rige en esta materia ¿para mí es novedoso¿, como tampoco la injerencia legal y la importancia que reviste este proyecto de acuerdo en la normativa legal chilena.

Por ello, solicito a algún miembro de la Comisión que explique la situación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Como se ha señalado, Chile adhirió a este organismo hace más de 35 años. Entre las enmiendas que se contemplan ¿que solamente esbocé¿, hay algunas que, aun cuando son de menor importancia general, dicen relación a su "status".

Por ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores estimó que, al otorgarse facultades para considerar a dicho organismo como internacional, con ciertas inmunidades y situaciones especiales propias de ellos, era conveniente el trámite de aprobación del Congreso, lo que, por lo demás, ha ocurrido en dos oportunidades anteriores.

En consecuencia, se trata simplemente de ratificar, con el fin de evitar que el día de mañana pueda objetarse la adhesión de Chile, por contener normas que en un momento determinado pudieran requerir del acuerdo del Parlamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Sí no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Por no haberse formulado indicaciones, y tratándose de un artículo único, quedaría aprobado también en particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Perdone que insista, señor Presidente.

En definitiva, lo que estamos haciendo es tomar conocimiento de un hecho, por cuanto la incorporación de Chile fue dispuesta por el decreto supremo N° 417, de 1954.

Me interesa aclarar esto, porque las explicaciones dadas no me resultan del todo satisfactorias.

Quiero entender que ésta es una materia de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, que ha entregado estos antecedentes al Legislativo a fin de que tome conocimiento y apruebe, de hecho, una situación planteada por nuestra Cancillería o por el Presidente de la República sobre un tema que se consideró importante que lo conociera, como consta en el Mensaje.

Así lo estoy entendiendo; no veo otra forma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- El artículo 50 de la Constitución dice lo siguiente:

"Son atribuciones exclusivas del Congreso:

"1) Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. La aprobación de un tratado se someterá a los trámites de una ley.

"Las medidas que el Presidente de la República adopte o los acuerdos que celebre para el cumplimiento de un tratado en vigor no requerirán nueva aprobación del Congreso, a menos que se trate de materias propias de ley.

"En el mismo acuerdo aprobatorio de un tratado, podrá el Congreso autorizar al Presidente de la República a fin de que, durante la vigencia de aquél,

dicte las disposiciones con fuerza de ley que estime necesarias para su cabal cumplimiento, siendo en tal caso aplicable lo dispuesto en los incisos segundo y siguientes del artículo 61," , etcétera.

Entonces, creo entender también, al igual que el Honorable señor Ríos, que éste es un acuerdo más que una disposición de ley, y que el Congreso está ratificando una aprobación que el Presidente de la República dio a las modificaciones de un tratado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Concuerdo con las aprensiones formuladas por el Honorable señor Ríos; y, justamente, iba a hacer alusión al artículo de la Carta Fundamental señalado por el Honorable, señor Alessandri.

Con franqueza, no veo la necesidad del proyecto. No es que me oponga a que se preste el acuerdo. Pero aquí no estamos analizando ni aprobando un tratado, por lo que no comprendo el alcance ni la relevancia jurídica de este trámite, como tampoco el fundamento o la razón para que se cumpla con él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo reiterar la observación formulada por el Senador informante en el sentido de que se trata de un organismo internacional, el cual, de acuerdo con sus normas, tiene algunos privilegios ¿posee oficina en Santiago¿; y sus estatutos le conceden cierto tipo de inmunidades.

No sé si esos alcances del acuerdo son los que requieren autorización por ley.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Un alcance a lo que Su Señoría señala: aquí no se trata de un proyecto de ley, pues, de serlo, lo entendería. Éste es simplemente un proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Está claro que no es un proyecto de ley; fue planteado como proyecto de acuerdo. Eso no está en discusión, entiendo.

Ocurre que Chile es parte de ese organismo. Su Consejo le introdujo modificaciones a su "Constitución". Y siendo parte Chile de él, entiendo que estamos cumpliendo con el trámite pertinente, en el sentido de ratificar tales enmiendas. Si se rechazan, quedará en cuestión la presencia o la participación del país en el organismo.

Por lo tanto, me parece que el trámite es absolutamente necesario y forma parte de la competencia del Senado, en cuanto está vinculado a sus atribuciones el pronunciarse acerca de tratados y acuerdos internacionales.

En la medida en que Chile forma parte del organismo, está haciendo expresión de esa facultad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, coincido con lo planteado por los Honorables señores Ríos y Papi.

Considero que en este momento no corresponde al Congreso emitir un pronunciamiento ni ratificar nada. Lo cierto es que tanto en la Constitución vigente como en la de 1925 la conducción de las relaciones internacionales corresponde al Poder Ejecutivo; al Congreso compete aprobar los tratados antes de su ratificación.

En este caso, parece que falta un trámite previo, el cual sería la aprobación de un tratado por parte del Poder Ejecutivo ¿si así fuera preciso¿, en atención al cambio que habría tenido el organismo de que se trata. Si así no ocurriera, serían innecesarios tanto el tratado por parte del Ejecutivo cuanto el acuerdo del Congreso. Lo más que podría ocurrir sería una especie de "téngase presente" o de una nota de haber tomado conocimiento del cambio experimentado por el organismo; nada más. Aquí no se ha presentado un tratado para la aprobación del Congreso; de lo que se está dando cuenta es de una modificación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- En mi concepto, estamos en una discusión sin mayor sentido.

La Comisión de Relaciones Exteriores ha tomado conocimiento de un proyecto de acuerdo enviado por el Ejecutivo que, en estricto rigor, puede tener o no tener significación desde el punto de vista del trámite legislativo; pero fue sometido a su consideración y procedió a informarlo.

Ahora bien, el Senado puede decir que procede o no ¿en este caso, parece que el consenso es que no procede¿, pero eso no quiere decir que haya que omitir el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, para, simplemente, tenerlo presente ¿como se ha dicho¿ y se entregue el trámite al destino que corresponda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, habría acuerdo en que esto claramente no es proyecto de ley.

Pero, ¿existiría inconveniente en que el Senado lo aprobara en el entendido de que se trata de un proyecto de acuerdo, como fue informado?

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero agregar un concepto más.

En el Senado nos hemos quejado ¿con mucha razón¿ de la disminución de facultades del Congreso Nacional derivada de la Constitución de 1980. Personalmente, estimo que las tradiciones, las costumbres, las normas, van creando cierto derecho y, en consecuencia, a esto se debe que el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores consideren que acuerdos como el que se discute deben ser conocidos y aprobados por el Parlamento.

Chile se incorporó efectivamente al CIME hace muchos años, pero hoy día hay una reforma bastante substancial, toda vez que se cambia el carácter del organismo; se lo amplía en un sentido mundial; se aumentan sus actividades; se le da un status especial, cual es la posibilidad de que nuestro país reconozca ciertas inmunidades y derechos, y, por último, se involucran compromisos económicos.

Creo que es un buen precedente, para los efectos de los derechos que le corresponden al Congreso Nacional, y en particular al Senado, que el Supremo Gobierno siga este procedimiento. No debemos considerarlo como una simple deferencia, sino como lo que es: una facultad que nos permite expresar juicios con relación a las enmiendas de este tipo de convenios y darles nuestra aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en realidad, no sé si este proyecto de acuerdo necesita de la aprobación del Senado o sólo de un "téngase presente". Porque, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución, son atribuciones exclusivas del Congreso: "1) Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. La aprobación de un tratado se someterá a los trámites de una ley."

Pues bien, la modificación de un convenio, ¿no es acaso una materia que requiere del trámite de una ley, según ese artículo? El Ejecutivo puede haber denominado "proyecto de acuerdo" a esta iniciativa porque no es precisamente un proyecto de ley. Y así como la aprobación de un tratado debe cumplir los trámites de una ley, las enmiendas de los convenios vigentes deben seguir, también, igual procedimiento.

Creo que eso es lo que estamos haciendo ahora.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que en el Senado los tratados internacionales se aprueban como proyectos de acuerdo. No son proyectos de ley, aunque cumplen el mismo trámite que éstos. Pero la fórmula jurídica propiamente tal es la de un proyecto de acuerdo y tienen este rango.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE SENADO DE ESTADOS UNIDOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente a la Sala que el próximo lunes 19 de noviembre, a las 15 horas, se llevará a efecto, en la Casa Manso de Velasco, en Santiago ¿Mac-Iver esquina de Santo Domingo¿, una reunión de Senadores chilenos con el Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Estados Unidos, señor Patrick Leahy, y otra señora Senadora miembro de la misma.

Solicito a los integrantes de la Comisión de Agricultura de esta Alta Corporación ¿que está compuesta por los Honorables Senadores señores Sule, Cooper, Lavandero, Romero y Sinclair¿ que tengan a bien asistir a dicha reunión.

Me permito invitar, además, a los señores Senadores que formaron parte de la Delegación del Congreso Nacional que hace poco viajó a ese país, porque ese encuentro tiene mucha importancia para las relaciones bilaterales, particularmente en lo que se refiere a los aspectos agrícolas.

Por cierto, cualquier otro señor Senador que tenga interés en participar en esa reunión también estará, no solamente invitado, sino en su casa.

El Senador norteamericano señor Leahy no alcanza a viajar a Valparaíso, de modo que estará disponible el lunes en esa reunión, desde las tres de la tarde.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

VISITA A CHILE DE PRESIDENTE BUSH. OFICIO

El señor RÍOS.- Señor Presidente, reitero algo ya expresado en la reunión de Comités. Me parece muy importante que el Senado chileno conozca las apreciaciones de la Cancillería respecto de la próxima visita del Presidente de los Estados Unidos a Chile, porque ¿como lo señalamos en otras ocasiones¿ hemos observado que el conjunto de la Administración Superior del Estado norteamericano ha establecido una serie de restricciones que han creado situaciones incómodas para nuestro desarrollo bilateral en materias económicas.

Tales medidas ¿como también lo hemos hecho presente en otras oportunidades¿ van en aumento y dificultan el libre comercio, lo que, naturalmente, nos perjudica en forma sustancial.

Creo que la visita del Presidente de los Estados Unidos es un acontecimiento muy importante. Sin embargo, para muchos chilenos ¿al menos, en mi caso¿ no resulta grata la presencia del Mandatario de un país que está obstaculizando nuestro desarrollo económico. Tampoco pretendemos cerrarle las puertas, pero considero que frente a una situación de esta naturaleza, con un país con el que tenemos tantas vinculaciones ¿históricas y actuales¿ desde los puntos de vista económico, político, social y geopolítico, y con el cual también tenemos tantos asuntos pendientes, es indispensable que el Senado conozca, en una sesión especial a la que se invite al señor Canciller, el carácter que reviste esa visita y las materias que se tratarán con el Presidente Bush, como, asimismo, las proposiciones encaminadas a solucionar los variados problemas existentes con ese país. De esa forma, esta Alta Corporación podrá tener las informaciones correspondientes acerca de la visita del Jefe del Estado norteamericano.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará al señor Ministro de Relaciones Exteriores un oficio con la sugerencia formulada por Su Señoría.

Si le parece a la Sala, la petición se hará en nombre del Senado.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la discusión de los proyectos en tabla.

Deseo consultar al Honorable Senado si se mantiene la hora de Incidentes, o bien si, dado lo avanzado de la hora, se la deja sin efecto por hoy.

Si le parece a la Sala, se la dejará sin efecto.

Acordado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:23.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción